

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 161

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA FABRICACIÓN DE
DERIVADOS DEL CEMENTO DE CANTABRIA.

En Santander, a las 9:30 horas del día 24 de julio de 2019, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria con la asistencia, por la representación empresarial, de DON GERVASIO PINTA RIOZ, DON MÁXIMO SAINZ COBO, DON JOSÉ ÁNGEL AGUDO RIBAO, DON JOSÉ JAIME AYERBE GARCÍA, y DON PABLO JAVIER OBREGÓN PERALES, y , por la representación sindical, de DON OSCAR ARROYO PARDO (CCOO), DON MARIANO PÉREZ CONDE (CCOO), DON JUAN CARLOS MENESES VELARDE (UGT), DON LUIS ALBERTO DIEZ SAÑUDO (UGT), y ACUERDAN:

En primer lugar, se aprueban las tablas salariales y no salariales del año 2018, que contienen un incremento del 1,25% sobre las tablas definitivas de 2017, conviniéndose, además, que la obligación de abono de los atrasos de convenio generados a partir del 1 de enero de 2018, y correspondientes pues a ese año 2018, vence el día 30 de septiembre de 2019, pudiendo, no obstante, las empresas del sector abonar tales atrasos con anterioridad a dichas fechas de forma voluntaria; todo ello, con independencia de que aquellos trabajadores que cesen antes de la fecha indicada deban ser liquidados en su totalidad con la inclusión de tales atrasos.

En segundo lugar, se faculta a don Máximo Sainz Cobo para que presente los correspondientes ejemplares para su registro y demás efectos pertinentes en la Dirección General de Trabajo de Cantabria.

Y en prueba de conformidad, se levanta la reunión, previa lectura y firma de la presente acta en el lugar y fechas indicados.

CVE-2019-7469

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 161

TABLA DE RETRIBUCIÓN DIARIA

AÑO 2018 (1,25% sobre tablas de 2017)

GRUPOS	S. BASE 335 días	C. CONVENIO 217 días	VACACIONES 30 días	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
3 Encargado Capataz	39,05	10,25	1.469,14	1.269,54	1.269,54	19.314,22
4 Oficial 1ª oficio	37,62	10,25	1.422,80	1.232,79	1.232,79	18.715,33
5 Oficial 2ª oficio	36,83	10,25	1.419,00	1.228,72	1.228,72	18.438,74
6 Ayudante oficio	36,14	10,25	1.396,05	1.219,53	1.219,53	18.166,26
7 Peón especial.	35,36	10,25	1.402,60	1.212,67	1.212,67	17.897,79
8 Peón ordinario	34,65	10,25	1.397,67	1.201,81	1.201,81	17.633,29

TABLA DE RETRIBUCIÓN MENSUAL

AÑO 2018 (1,25% sobre tablas de 2017)

GRUPOS	S. BASE 11 MESES	C. CONVENIO 11 MESES	VACACIONES 30 DIAS	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
0 Directivos	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración
1 Titul. superior	1.574,70	201,70	1.776,43	1.488,65	1.488,65	24.294,13
2 Titul. Medio Jefe personal Jefe adm.	1.254,40	201,70	1.847,98	1.419,88	1.419,88	20.704,84
3 Oficial 1ª adm. Delineante 1ª	1.173,76	201,70	1.621,86	1.281,15	1.281,15	19.314,22
4 Oficial 2ª adm. Delineante 2ª	1.129,79	201,70	1.584,72	1.242,11	1.242,11	18.715,33
5 Auxiliar adm.	1.107,81	201,70	1.577,21	1.228,46	1.228,46	18.438,74
6 Otros auxiliares	1.085,81	201,70	1.571,59	1.216,03	1.216,03	18.166,26

TABLA DE RETRIBUCIÓN TRABAJADORES EN FORMACIÓN

AÑO 2018 (1,25% sobre tablas de 2017)

	S. BASE 11 MESES	C. CONVENIO 11 MESES	VACACIONES 30 DIAS	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
1º, 2º año	1.085,81	201,70	1.571,59	1.216,03	1.216,03	18.166,26

CVE-2019-7469

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 161

TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS

AÑO 2018 (1,25% sobre tablas de 2017)

RETRIBUCION MENSUAL	
GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA
0	Sin fija Remuneración
1	18,19
2	15,42
3	14,18
4	13,74
5	13,55
6	13,33

RETRIBUCION DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA
3	14,27
4	13,83
5	13,60
6	13,37
7	13,13
8	12,93

TABLA DE INDEMNIZACIÓN POR FIN DE CONTRATO

AÑO 2018 (1,25% sobre tablas de 2017)

RETRIBUCION MENSUAL	
GRUPOS	IMPORTE
0	Sin fija Remuneración
1	4,65
2	3,89
3	3,61
4	3,50
5	3,45
6	3,40

RETRIBUCION DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE
3	3,65
4	3,53
5	3,46
6	3,41
7	3,36
8	3,31

Esta indemnización se abonará por día natural de permanencia en la empresa no computándose los días de baja de enfermedad, accidente o ausencias.

DIETAS, ½ DIETAS Y PLUS DE DISTANCIA

AÑO 2018 (1,25% sobre tablas de 2017)

DIETA COMPLETA: 32,29 EUROS - MEDIA DIETA: 12,09 EUROS - PLUS DE DISTANCIA: 0,23 EUROS/km.

2019/7469

CVE-2019-7469